

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 9-2025-MDM-1

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE CAJA METAL Y SOPORTE DE ALUMINIO PARA PANEL SOLAR DE LA
IOARR: "REMODELACIÓN DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES,
DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En el distrito de Majes, siendo las 09:00 horas del día 21 del mes de mayo de 2025, en la oficina de Logística, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Majes, el Sr. Cesar Jimmy Rojas Porras, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y encargado de llevar a cabo el Procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2025-OEC/MDM-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE CAJA METAL Y SOPORTE DE ALUMINIO PARA PANEL SOLAR DE LA IOARR: "REMODELACIÓN DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**; con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

PRIMERO: DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE los siguientes participantes:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10728526411	SILVA MENDIZABAL JESUS ANTONIO	Válido
2	20447635756	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
3	20492221571	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Válido
4	20514023167	NETWORKING SAT E.I.R.L	Válido
5	20552258429	TEMPEL PERU S.A.C.	Válido
6	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	Válido
7	20603073933	HIDROELECTRIK CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
8	20605579788	CONSULTORES Y EJECUTORES MYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CEMYR S.A.C.	Válido
9	20605734121	GRAMER GROUP S.A.C.	Válido
10	20606077204	WARTAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
11	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	Válido
12	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido
13	20610539441	KHIMETSU INGENIERIA GROUP S.A.C.	Válido
14	20613664352	GRUPO SYG JOYA E.I.R.L.	Válido

SEGUNDO: DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

El órgano a cargo del procedimiento dio a conocer los postores que **PRESENTARON** ofertas a través de la plataforma SEACE, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20492221571	Q-ENERGY PERU S.A.C.	09/05/2025	22:23:21	Enviado	Valido
2	20514023167	NETWORKING SAT E.I.R.L	09/05/2025	18:38:21	Enviado	Valido
3	20610539441	KHIMETSU INGENIERIA GROUP S.A.C.	09/05/2025	21:18:34	Enviado	Valido

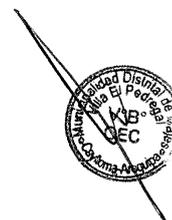
TERCERO: DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

Para la admisión de las ofertas, el órgano a cargo del procedimiento verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por lo que, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							
		Datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N°5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)	ESTADO DE LA OFERTA
1	Q-ENERGY PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	NETWORKING SAT E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
	KHIMETSU INGENIERIA GROUP S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA

CUARTO: DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Por lo que, se procede con la etapa de **EVALUACION** de las ofertas, obteniéndose el siguiente puntaje y orden de prelación:



N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				TOTAL PUNTAJE	CRITERIO EN CASO DE DESEMPATE: DISCAPACITADO	BONIFICACION DEL (5%) POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REMYPE	TOTAL PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO S/ 238,995.00 (53 puntos)	OTROS FACTORES DE EVALUACION							
			B. PLAZO DE ENTREGA (15 puntos)	C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR					
1	KHIMETSU INGENIERIA GROUP S.A.C.	S/ 215,000.00 53.00 PUNTOS	20 PUNTOS	0 PUNTOS	25 PUNTOS	98.00 PUNTOS	NO PRESENTA	4.90 PUNTOS	102.90 PUNTOS	1°
2	Q-ENERGY PERU S.A.C.	S/ 234,595.80 48.57 PUNTOS	20 PUNTOS	0 PUNTOS	25 PUNTOS	93.57 PUNTOS	NO PRESENTA	4.68 PUNTOS	78.93 PUNTOS	2°
3	NETWORKING SAT E.I.R.L	S/ 366,600.00 31.08 PUNTOS	00 PUNTOS	0 PUNTOS	25 PUNTOS	56.08 PUNTOS	NO PRESENTA	2.80 PUNTOS	58.88 PUNTOS	3°

QUINTO: DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. Por lo que, se procede con la **CALIFICACIÓN** de las ofertas, de acuerdo al orden de prelación, se determinó lo siguiente:

Nro.	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	KHIMETSU INGENIERIA GROUP S.A.C.	ACREDITA el monto mínimo de experiencia exigido en las bases para los postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa (S/59,000.00). Por tanto, el monto facturado acumulado equivalente a S/ 189,000.00	CALIFICADA
2	Q-ENERGY PERU S.A.C.	ACREDITA el monto mínimo de experiencia exigido en las bases para los postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa (S/59,000.00). Por tanto, el monto facturado acumulado equivalente a S/ 79,800.00	CALIFICADA

Observaciones:

1. **EL POSTOR KHIMETSU INGENIERIA GROUP S.A.C.**, de la revisión de la oferta presentada, se aprecia que en folio 20, obra el Anexo N° 8 "Experiencia del Postor en la Especialidad". De lo indicado, obra que, para acreditar el requisito de calificación consignó UNA (1) CONTRATACION, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 189,000.00
En atención a lo indicado, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que su oferta se tiene como **CALIFICADA**.
2. **EL POSTOR Q-ENERGY PERU S.A.C.**, de la revisión de la oferta presentada, se aprecia que en folio 15, obra el Anexo N° 8 "Experiencia del Postor en la Especialidad". De lo indicado, obra que, para acreditar el requisito de calificación consignó UNA (1) CONTRATACION, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 77,800.00
En atención a lo indicado, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que su oferta se tiene como **CALIFICADA**.



DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que, luego de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADQUISICIÓN DE CAJA METAL Y SOPORTE DE ALUMINIO PARA PANEL SOLAR DE LA IOARR: "REMODELACIÓN DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, al postor **KHIMETSU INGENIERIA GROUP S.A.C.**, por el monto de S/ 215,000.00 (Doscientos quince mil con 00/100 Soles).

Estando conforme, siendo las 11:30 horas del mismo día se procede a firmar en señal de conformidad.

A circular official stamp is partially visible on the left side of the signature. The stamp contains the text "Municipalidad Distrital de El Pedregal" around the top edge, "V.B." in the center, and "O.E.C." at the bottom. The signature is a complex, cursive scribble in blue ink.

Cesar Jimmy Rojas Porras
Órgano Encargado de las Contrataciones – O.E.C